Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales, Bogotá D.C.
Auto 15 del 23 de agosto de 2024

Rad: 1-2022-50788
Ref.: Proceso Verbal
Demandante: Dairo Rafael Cabrera Rodríguez y otro
Demandado: Laura Ester Fortich Sánchez

De conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, en el Libro Segundo, Sección Séptima, Título I, en especial los artículos 361 y 365, mediante la sentencia del 3 de abril de 2024 se resolvió condenar en costas a la señora Laura Ester Fortich Sánchez, y se ordenó que las mismas fueran liquidadas por la secretaría una vez quedara ejecutoriada la mencionada providencia.

Acorde con lo anterior, se observa en el expediente la liquidación realizada por la Secretaría de este Despacho de fecha 22 de agosto de 2024, en la que se discriminó los conceptos a liquidar.

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta que la providencia que le puso fin al proceso se encuentra ejecutoriada, encuentra este juzgador que la liquidación realizada por la Secretaría se encuentra acorde con los derroteros fijados en el Código General del Proceso, por lo que procederá este Despacho a aprobarla en atención a lo prescrito en el artículo 366 del estatuto procesal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Aprobar la liquidación realizada por la Secretaría el 22 de agosto de 2024, que obra en el PDF denominado "*78 Constancia de liquidación de costas 22-08-2024*" dentro del expediente digital 1-2022-50788.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARDENAS NIEVES MARIA FERNANDA

Firmado digitalmente por CARDENAS NIEVES MARIA FERNANDA
Fecha: 2024.08.23 10:38:59 -05'00'

MARIA FERNANDA CÁRDENAS NIEVES
Profesional Universitario 2044-08